

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sres. Jorge Mora y Patricio Caumont como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 657 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para desempeñar funciones de la Carrera 5216 - Doctor/a en Derecho, con destino a la División Asesoría Jurídica.

Montevideo, 7 de Setiembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la nómina establecida en la lista de prelación, dispuesta por Resolución N° 3008/12 de fecha 16 de julio de 2012, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 657 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5216- Doctor/a en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a varias dependencias de esta Intendencia;
2º) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos cuya nómina y destino lucen a fs. 6;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 657 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para desempeñar funciones de la Carrera 5216 - Doctor/a en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a la División Asesoría Jurídica, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

CEDULA	NOMBRE
3.011.673	Jorge Mora Caruso
3.791.297	Patricio Caumont

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a las Divisiones Asesoría Jurídica y Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-